



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, (Sucre), 30 de mayo de 2023

Expediente No. 70473408900120230008200

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: LAUREANO GUILLERMO GARRIDO LÓPEZ
Accionado: ALCALDÍA DE MORROA - SUCRE

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho observa que el día 30 de mayo de 2023, vía correo electrónico institucional la parte accionante, presenta impugnación al fallo de tutela de fecha 25 de mayo del mismo año, el cual denegó la presente acción constitucional y fue notificado el día 26 de mayo hogaño.

Así las cosas y por encontrarse dentro del término legal para apelar, este Despacho procederá a conceder la alzada interpuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación al fallo de tutela de fecha 25 de mayo de 2023, proferido por este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente virtual al correo electrónico de los Juzgados del Circuito de Corozal-Sucre (Reparto), para que se surta la impugnación interpuesta.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma establecida en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ca52c6bb72cb1cc2c2ac96c2fdb556901f4fd3bd58490b84d4a08d3220a50d
Documento firmado electrónicamente en 30-05-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>